



RESOLUCIÓN CS N° 249/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 JUN 2009

Expediente N° 6.620/04.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INFORMÁTICA (Plan 1985) - Carreras de CPN y Licenciatura en Administración con extensión a SEMINARIO DE INFORMÁTICA (Plan 2003) - Carreras de CPN, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía - Plan de Estudios 2003; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 312/09 el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica solicita al Consejo Superior deje sin efecto el concurso por pedido de la Cra. Martha Medina quien expresa a fs. 156 que la asignatura Informática (motivo principal del concurso) del plan de estudio 1985 ya no se dicta.

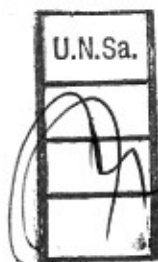
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 176/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto el Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INFORMÁTICA (Plan 1985) - Carreras de CPN y Licenciatura en Administración con extensión a SEMINARIO DE INFORMÁTICA (Plan 2003) - Carreras de CPN, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía - Plan de Estudios 2003.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, UAI, Asesoría Jurídica y Coordinación Legal y Técnica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA